I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001377

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 25 AGO. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 06 de agosto de 2010, el Certificado Nº143/2010 de la Secretaria Municipal; el Memorándum Nº501/104/2010 del Departamento de Gestión Comunitaria; la Providencia Nº103/848/2009 del Administrador Municipal; la Carta Solicitud de la Organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el Nº340, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Conjunto Folclórico "Los Aromos de Cerrillos",** Personalidad Jurídica N°825-09, representada por doña Viola Fariña Salazar, cédula de Identidad Nº03.445.980-0, una subvención ascendente a $700.000.-(setecientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta solicitud de fecha 25/11/2009.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001377

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Conjunto Folclórico "Los Aromos de Cerrillos"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001377

CERTIFICADO N°143/2010

Cerrillos, 09 de agosto de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día 06 de agosto de 2010, **se aprobaron por mayoría, ante el rechazo de la señora concejal doña Teresa Herrera León, otorgar las Subvenciones a las Organizaciones Sociales que se indican, por los montos y los destinos que se indican a continuación:**

Nombre Organización	Monto	Finalidad de la Subvención
IGLESIA Ejercito de Dios Unido	$200.000	Arreglo de infraestructura y compra de implementos para la iglesia
CDL Portal Oeste de Cerrillos	$600.000	Para arreglo de lugar de realización de talleres
Centro de Madres Las Chispitas	$150.000	Instalación de canaletas y otros de su sede social
Club Deportivo Cacique Colo-Colo	$150.000	Ropa deportiva
Centro de Madres Fuerza de Mujeres	$300.000	Reparación sede social
Centro de Madres Primavera	$350.000	1 refrigerador y enseres menores
Grupo Folclórico Rayito de Luna	$700.000	Compra de vestuario
Club Adulto Mayor Abuelitas de la Esperanza	$350.000	Cocina, mesa, sillas, loza y servicios
Junta de Vecinos Arboleda II	$700.000	Construcción de baño, cambio de piso y mantenciones menores en sede social
Centro de Madres Sol de Septiembre	$400.000	Lavapelos, calefón entre otros
Conjunto Folclórico Los Aromos	$700.000	Indicada en carta solicitud

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

R.H. 340.

CUCH